

Expediente: 62/13-I3
Carátula: GUZMAN DOMINGO BENITO C/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A.S/COBRO DE PESOS S/
INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/11/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GUZMAN DOMINGO BENITO, -ACTOR.-
20265708766 - GUZMAN, DOMINGO BENITO-ACTOR
27170525243 - BIOENERGIA LA CORONA S.A., -DEMANDADA
27170525243 - SUCROALCHOLERA DEL SUR S.A., -DEMANDADA
27170525243 - DISTRUBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 62/13-I3



H20912582028

JUICIO: GUZMAN DOMINGO BENITO c/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A.S/COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD.EXPTE.62/13-I3.

Concepción,20 de noviembre de 2024.-

Proveyendo (4) escritos de igual fechas 19/11/24: Agréguese los Informes Bancarios acompañados: Téngase a la parte demandada por interpuesto Recurso de Casación. A los demás solicitado: Téngase presente para su valoración al momento del dictado de sentencia. Pasen los autos a conocimiento y resolución del Tribunal sobre la admisibilidad o no del Recurso de Casación interpuesto.ETI

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:
CN=STORDEUR Pedro Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235184061

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.